



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD nº: 2024/CEX_01/000007

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos, con cargo a Bajas de Créditos de la Aplicación Presupuestaria del Fondo de Contingencia. Modificación Presupuestaria Nº35/2024.

PROPUESTA AL PLENO

Ante los diferentes destrozos ocasionados por las inclemencias meteorológicas de los últimos días del mes de octubre en distintos puntos del municipio, y con la finalidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía, es necesario acometer trabajos necesarios para garantizar la seguridad en el Colegio Público Antonio Machado, y en el Cementerio Municipal que suponen una situación de peligro en el municipio, de conformidad con los informes técnicos emitidos por la arquitecta municipal de fecha 5/011/2024 y 7/11/2024, modificados por los informes emitidos con fecha 11/11/2024.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n. 935/2024, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 11/11/2024, sobre la modificación presupuestaria, así como el informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.35/2024 con la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos de acuerdo con el siguiente detalle,

Código Seguro De Verificación	IzbSvd7HqQBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	11/11/2024 13:08:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IzbSvd7HqQBswiiYwn6S6g==			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

- a) Las aplicaciones para que no existe crédito en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
164	619.07	Cementerio. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.	24.732,40 €
TOTALES:			24.732,40 €

- b) Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Eccla		
320	619.04	Educación. CEIP Antonio Machado. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.	10.055,10 €
TOTAL:			10.055,10 €

Esta modificación se financia mediante baja de crédito de otra aplicación presupuestaria del Presupuesto de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
929/500.00	Fondo de Contingencia.	34.787,50 €
TOTAL GASTOS		34.787,50 €

Código Seguro De Verificación	IzbSvd7HqQBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	11/11/2024 13:08:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IzbSvd7HqQBswiiYwn6S6g==			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

SEGUNDO. Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En La Puebla del Río, a La fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	IzbSvd7HqQBswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	11/11/2024 13:08:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IzbSvd7HqQBswiiYwn6S6g==		

